



RESOLUCIÓN SEDS-511-2016

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. ALDEA EL OCOTAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Pública Nacional LPN-SS-EUROJUSTICIA-001-2016, para la “**ADQUISICIÓN DE TRES (03) VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA Y TRES (03) MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (DPI)**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por medio del Programa EUROJUSTICIA, financiado por La Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en fecha diecinueve (19) de septiembre del año 2016, mediante la cual las empresas interesadas, presentaron las ofertas que amparan el suministro solicitado.

RESULTA: Que el Programa EUROJUSTICIA es una iniciativa de la Unión Europea (UE), La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Estado de Honduras, que tiene como objetivo principal contribuir con los esfuerzos nacionales en el combate a la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, así como garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente, confiable y promotor de la equidad social, por lo que para alcanzarlo, en forma específica, el programa focaliza su trabajo en acompañar la reforma del sector Seguridad y Justicia en Honduras, apoyando el desarrollo de las capacidades institucionales de dicho sector para garantizar un servicio público eficiente y efectivo, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

RESULTA: Que mediante Resolución de Concesión de Subvención emitida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se resuelve conceder una subvención que tiene como finalidad financiar la intervención denominada “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”, la cual se avala con el expediente No. 2016/SPE/0000400004.

RESULTA: Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad coordina el Programa EUROJUSTICIA a través de la Dirección de Planificación Estratégica y Asuntos Internacionales; a tal efecto esta procedió a promover mediante la Licitación Pública Nacional Número LPN-SS-EUROJUSTICIA-001-2016 la “**ADQUISICIÓN DE TRES (03) VEHÍCULOS TIPO PICK UP**



DOBLE CABINA Y TRES (03) MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (DPI)”.

RESULTA: Que Mediante Oficio-SEDS-DPERI-468-2016 de fecha 15 de agosto de 2106, el Director de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales solicitó se constituyera la Comisión de Evaluación, así como el nombramiento de observadores del ente Financiado, con el fin de que realizaran la revisión y análisis de las ofertas en base a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación y su Reglamento.

RESULTA: Que el acto de recepción y apertura se realizó el 19 de septiembre del 2016, presentando ofertas las Empresas: **1) COMPAÑÍA DE IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS Y AUTOS DE ASIA, S.A. (CODIMASA), 2) GRUPO Q HONDURAS, S.A de C.V, 3) DISTRIBUIDORA DE MARCAS AMERICANAS, S.A, (DIMASA), 4) CORPORACION FLORES, S.A.**

RESULTA: Que la Comisión nombrada realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, conforme a las condiciones de la invitación a licitar, en donde se hizo el análisis administrativo legal, especificaciones técnicas, precio de valor unitario y total de las ofertas y demás documentos que conforman el expediente del proceso administrativo de licitación.

RESULTA: Que al realizar el análisis administrativo legal de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos requeridos en la Licitación adjuntos a cada una de las ofertas, en lo que corresponde al análisis administrativo legal, se encontró que dos de las empresas oferentes presentaron omisiones de tipo **subsanales**, por lo que fueron girados Oficios a las empresas oferentes para que subsanaran en tiempo y forma lo siguiente: **1. COMPAÑÍA DE IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS Y AUTOS DE ASIA, S.A. (CODIMASA), No presento,** **a)** Estados financieros y sus anexos de los años 2014-2015 auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado. En el caso de los Oferentes Nacionales la Firma Auditora deberá de estar inscrita en el colegio Profesional respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguros; **b)** Constancia vigente de solvencia en el pago de obligaciones tributarias, emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos; Listado de al menos tres (03) contratos u Órdenes de compra de bienes similares; **c)** El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente. Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares a los requeridos, por montos equivalentes al 50% de la oferta o más; **d).** Plan de capacitación en la operación,



manejo del equipo impartido para 04 conductores y 01 funcionario del taller de la Dirección Policial de Investigaciones, con 16 horas mínimo. **2. GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V., No presentó, a)** Plan de capacitación en la operación, manejo del equipo impartido para 04 conductores y 01 funcionario del taller de la Dirección Policial de Investigaciones, con 16 horas mínimo. **b)** Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes suministrados durante el periodo de garantía, descrito en las especificaciones técnicas respectivamente. En cuanto a las empresas **DISTRIBUIDORA DE MARCAS AMERICANAS, S.A-DIMASA** y **CORPORACION FLORES, S.A.** se encontró que presentaron omisiones de tipo **No Subsanables**: puesto que en el *Formulario de Presentación de la Oferta*, presentan inconsistencia en relación al formulario original ya que hace mención a la cláusula 17. Impuestos y Derechos de las Condiciones Generales del Contrato y no a la Cláusula 18. Garantía de Cumplimiento de las Condiciones Generales del Contrato de acuerdo a los Documentos de Licitación, por lo que siendo el formulario de presentación de las ofertas un documento no subsanable, según los Documentos de Licitación de la Licitación Pública Nacional LPN-SS-EUROJUSTICIA-001-2016 su oferta no se ajusta sustancialmente a los mismos, e impide que sea considerada.

RESULTA: Que las empresas **COMPAÑÍA DE IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS Y AUTOS DE ASIA, S.A. (CODIMASA)** y **GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.**, fueron requeridas para hacer las subsanaciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles para tales efectos, **cumpliendo en tiempo y forma únicamente** la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C. V.**

RESULTA: Que como consecuencia del no Cumplimiento del acuerdo establecido en los Documentos de Licitación en la Cláusula 30, referente al Cumplimiento de las Ofertas y Cláusula 32. Examen Preliminar de las Ofertas, de las Instrucciones a los Oferentes se **“RECHAZARON LAS OFERTAS”**, de las empresas **1) COMPAÑÍA DE IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS Y AUTOS DE ASIA, S.A. (CODIMASA), 2) DISTRIBUIDORA DE MARCAS AMERICANAS, S.A. (DIMASA), y 3) CORPORACION FLORES, S.A.**, por lo que la empresa **GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C. V.** es la única habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

RESULTA: Que Posteriormente se hizo la revisión del precio de la oferta, que a continuación se detalla:



Identificación del Oferente	Descripción	Precio ofertado (incluye impuesto)
Grupo Q Honduras S.A de C.V.	Lote 1. Adquisición de Tres (03) Vehículos Tipo Pick Up Doble Cabina	L1,669,800.00

RESULTA: Que la Comisión de Evaluación respecto a la evaluación técnica de las ofertas **concluyó** lo siguiente: 1) Para el Lote No. 1 que corresponde a **TRES (03) VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA**, la empresa **GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y demás requerimientos que señalan los Documentos de Licitación, de conformidad a los siguientes criterios de evaluación: a) análisis administrativo legal; b) Precio, c) especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta de Recomendación de fecha 14 de octubre de 2016, la Comisión de Evaluación con fundamento en lo dispuesto en los Documentos de Licitación recomienda lo siguiente: 1) Que procede la adjudicación del Lote No. 1. Adquisición de Tres (03) Vehículos Tipo Pick Up Doble Cabina a la empresa **GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.**, por haberse determinado que cumple con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el contrato. 2) Que procede declarar fracasado el Lote No. 2. Adquisición de Tres (03) Motocicletas, en virtud de que la única Oferta presentada por la **COMPAÑÍA DE IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS Y AUTOS DE ASIA, S.A. (CODIMASA)**, NO se Ajusta a los requisitos esenciales establecidos en los Documentos de Licitación . 3) Que procede rechazar las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA DE MARCAS AMERICANAS, S.A, DIMASA, y CORPORACION FLORES, S.A.** puesto que en el *Formulario de Presentación de la Oferta*, presentan inconsistencia en relación al formulario original ya que hace mención a la cláusula 17. Impuestos y Derechos de las Condiciones Generales del Contrato y no a la Cláusula 18. Garantía de Cumplimiento de las Condiciones Generales del Contrato de acuerdo a los Documentos de Licitación, por lo que no se ajusta sustancialmente a los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Licitación Pública Nacional LPN-SS-EUROJUSTICIA-001-2016, para la **“ADQUISICIÓN DE TRES (03) VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA Y TRES (03) MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN POLICIAL DE INVESTIGACIÓN (DPI)** es financiado por La Unión Europea a través de la